



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-06423626-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-06423626-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada DROGUERÍA VEDE SA, con domicilio en la calle Av. Larrazabal N° 851/53/55, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra habilitada en los términos del Art. 12 de la Disposición ANMAT N° 7038/15 para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, se concurrió al establecimiento en tres oportunidades con el fin de realizar inspecciones y se constató que la firma ya no funciona en el domicilio de referencia por lo que corresponde disponer la cancelación de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS,**

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma denominada DROGUERÍA VEDE SA, con domicilio en la calle Av. Larrazabal N° 851/53/55, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° DI-2018-1099-APN-ANMAT#MS de fecha 2 de febrero de 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-06423626-APN-DVPS#ANMAT